

AGRESIÓN DE UNA TRABAJADORA EN EL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO **RESOLUCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO**

EN RELACIÓN CON LA AGRESIÓN SUFRIDA POR UNA TRABAJADORA EL PASADO DÍA 27 DE MARZO DE 2011, EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.

EL ÁREA DE SALUD LABORAL DE LA FSP-UGT DE MADRID DENUNCIÓ LOS HECHOS ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y EL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS EFECTOS DE QUE SE INVESTIGARA DICHO ACCIDENTE Y SE TOMARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS OPORTUNAS.

CON FECHA 3 DE MAYO, LA INSPECCIÓN DE TRABAJO VISITÓ EL CENTRO, COMO CONSECUENCIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL ÁREA DE SALUD LABORAL DE LA FSP UGT DE MADRID, DICTANDO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2011 RESOLUCIÓN EN LA QUE SE REQUIERE A LAS EMPRESAS:

- VALORIZA
- HOSPITAL DE MAJADAHONDA S.A..
- HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO OBLIGA A ESTAS EMPRESAS A:

- 1.- REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS TRES EMPRESAS FRENTE AL RIESGO DE AGRESIONES.
- 2.- FORMAR A LOS TRABAJADORES AFECTADOS, EN TÉCNICAS DE AFRONTAMIENTO ANTE EL RIESGOS DE AGRESIONES.
- 3.- INSTALAR MAMPARAS DE PROTECCIÓN, EN EL SERVICIO DE ADMISIÓN DE URGENCIAS.
- 4.- INSTALAR MAMPARAS DE PROTECCIÓN EN TODOS LOS SERVICIOS DE ADMISIÓN DEL MENCIONADO HOSPITAL.